

RECURSO DE REPOSICION. PROCESO EJECUTIVO. BANCO PICHINCHA VS HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES RAD: 73001400300820220047900

Cecol Ltda <ce2col@yahoo.com.ar>

Jue 07/12/2023 13:00

Para:Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (801 KB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf; ANEXOS.pdf;

MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON, apoderado judicial de la parte actora, comedidamente me permito radicar memorial del proceso de la referencia.

Cordialmente;

Manuel Antonio Garcia Garzon

Abogado

Calle 19 # 3 - 50 oficina 804 edificio Barichara torre A

Tel: (57 1) 4678513



**GARCIA Y ASOCIADOS ASESORES S.A.S
ABOGADOS**

Señor
JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.

REFERENCIA: RAD: 73001-40-03-008-2022-00479-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA SA
DEMANDADO: HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES.

Apoderado judicial de la parte actora, de manera respetuosamente me permito radicar recurso de reposición en contra el auto del 04 de diciembre de 2023 mediante el cual, en su despacho, termina por desistimiento tácito el proceso de la referencia, recurso que sustentó en los siguientes términos.

1. El día 02 de noviembre de 2022 se registró las medidas cautelares ordenadas sobre las cuentas bancarias del demandado lo cual se dejó constancia en el proceso.
2. El día 02 de noviembre de 2022 se registró el embargo del salario del demandado en la policía nacional.
3. Las medidas de embargo de la policía nacional el 19 de enero de 2023 el pagador da respuesta de la medida cautelar registrada.
4. El día 18 de mayo de 2023 se solicitó el emplazamiento del demandado, aclarando que por un error involuntario el envió de la solicitud, se hizo al juzgado 08 civil municipal de Bogotá y no a su despacho, como se evidencia en las pruebas que se adjuntan al presente escrito

Con base en lo anterior y en atención que no ha trascurrido un año de las actuaciones procesales solicitamos con todo respeto al despacho se sirva a revocar la terminación del proceso por desistimiento y en consecuencia se sirva a tener en cuenta nuestra solicitud de emplazamiento del 18 de mayo de 2023, la cual adjuntamos nuevamente.

Cordialmente;

MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON
CC: 17.326.360 DE VILLAVICENCIO
T.P: 63.110 DEL C.S.J

PBX: 4678513
BOGOTÁ D.C
CALLE 19 # 3-50 OFICINA 804

RADICACION NOTIFICACION PROCESO 2022-479 BANCO PICHINCHA VS HUGO ANDRES CASTELLANOS

De: Cocol Ltda (ce2col@yahoo.com.ar)

Para: cmlp08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 18 de mayo de 2023, 12:11 GMT-5

MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON, apoderado judicial de la parte actora comedidamente me permito radicar notificacion del proceso de la referencia

Cordialmente;

Manuel Antonio Garcia Garzon

Abogado

Calle 19 # 3 - 50 oficina 804 edificio Barichara torre A

Tel: (57 1) 4678513



MEMORIAL NOT HUGO ANDRES CASTELLANOS.pdf

166kB

Natha Ok
18/05

Nathalia R G
ICS



GARCIA & ASOCIADOS ASESORES S.A.S
ABOGADOS

Señor
JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E. S. D.

IBASCO

REFERENCIA: RAD: 2022-479
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: HUGO ANDRES CASTELLANOS

MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON, apoderado judicial de la parte actora comedidamente me permito aportar la notificación de acuerdo con el artículo **291 DEL C.G.P**, el cual fue enviado al demandado **HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES**; por la empresa de correos **INTER RAPIDISIMO** el cual Surtió efecto **NEGATIVO**.

Con base en lo anterior solicito a usted señor juez se sirva ordenar el emplazamiento de los demandados, de que trata el artículo 293 del C.G.P, toda vez que desconozco otra dirección de notificación.

Solicito a Usted Señor Juez se sirva dar aplicación al Artículo 10 DE LA LEY 2213 DE 2022, para que el trámite del Registro Nacional de Personas Emplazadas del demandado **HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES** se realice sin necesidad de publicación del edicto, ordenando que el trámite se realice a través de la secretaria de su despacho.

Cordialmente;

MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON
C.C. 17.326.362 de Villavicencio
T.P. 63.110 del C.S.J

Calle 19 # 3-50 oficina 804 de Bogotá
Tel: 4678513

IBAGUETOLICOL

3/30/2023 6:39:14 PM



PARA:

Nombre GARCIA & ASOCIADOS ASESORES SAS
Dirección CL 19 # 3 - 50 TO A OF 804 ED BARICHARA
Telefono 3173756380
Ciudad BOGOTAICUNDICOL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Número del Envío 700096215119
Contenido CITACION
Ciudad Destino IBAGUETOLICOL
Fecha y Hora del Envío 3/28/2023 12:38:47 PM
Destinatario SR. HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES
Direccion Destinatario KR 2 # 30 - 46
Telefono Destinatario 3173756380

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

Table with columns: CIUDAD, ESTADO, FECHA, OBSERVACIONES. Rows show tracking status from Bogota to Bogota and back to Bogota, including states like Admitida, Transito Urbano, Centro acopio, Transito nacional, Reparto, and Devolución ratificada.

PROCESO

Table with columns: CIUDAD, FECHA, TELEFONO, CONTACTO, RESULTADO, NUEVA DIRECCION, OBSERVACION. Row shows process details for Bogota with result 'DEVOLUCIÓN RATIFICADA' and observation 'SERVICIO DE NOTIFICACIONES SE LLAMA RTT # APAGADO PP SE GENERA DEVOLUCION'.

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la direccion de destino, durante la visita)

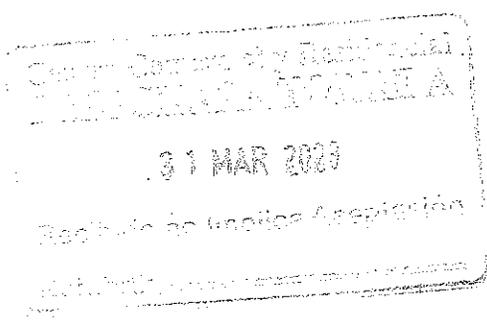
Table with columns: Ciudad, Visita, Mensajero que Visito, Motivo de Entrega, Aviso de Entrega No., Fecha de Visita.

DATOS DE DEVOLUCION

Table with columns: Causal de Devolucion, Fecha de Devolución, Numero de Guía con que se Devuelve, Fecha de Expedicion, Elaborado Por. Row shows cause 'DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE' and date '3/29/2023 11:29:58 AM'.

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.





GARCIA & ASOCIADOS ASESORES S.A.S
ABOGADOS

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
DIRECCION: Carrera 2 No.8-90 Oficina 803-Piso 8
EMAIL: j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL
(Artículo 291 C.G.P.)

Fecha de elaboración **07 FEB 2023**

SEÑOR: HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES
DIRECCIÓN: CARRERA 2 # 30-46
CIUDAD/MUNICIPIO: IBAGUE, TOLIMA

RADICADO No.

2022-479

NATURALEZA DEL PROCESO:

PROCESO EJECUTIVO

AUTO A NOTIFICAR:

MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA DE PROVIDENCIA:

24 DE OCTUBRE DE 2022

DEMANDANTE

BANCO PICHINCHA S.A

DEMANDADO (S)

HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES

Se le comunica la existencia del proceso en referencia y se le informo que debe notificarse de la providencia de la referencia a través de esta dependencia dentro de los **Diez** días hábiles siguientes a la entrega de la presente comunicación, se suministra el correo electrónico del despacho de conocimiento judicial: j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co o acercándose de manera presencial a la: **Carrera 2 No.8-90 Oficina 803-Piso 8** con horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Parte Interesada;

 **García & Asociados**
Asesores



Calle 19 # 3 – 50 oficina 804 de Bogotá
Tel: 4678513
Elaboró: NV

Tolima - Tolima
10/15

Fw: ADJUNTO OFICIO 983 RAD: 2022-479

10/15

De Cecol Ltda <ce2col@yahoo.com.ar>
 Destinatario Nathaly Rojas Vera <nathaly.rojas@garciayasociadosasesoressas.com>
 Fecha 2022-11-02 07:27

2022-479 OFICIO BANCOS.pdf (~38 KB)



Cordialmente;

Manuel Antonio Garcia Garzon

Abogado

Calle 19 # 3 - 50 oficina 804 edificio Barichara torre A

Tel: (57 1) 4678513

----- Mensaje reenviado -----

De: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>;
 CRODRIGUEZMARTINEZ@BANCOCORPBANCA.COM.CO <crodriguezmartinez@bancocorpbanca.com.co>;
 embargos.colombia@bbva.com <embargos.colombia@bbva.com>; EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>;
 embargoscaptaciones@bancoavillas.com.co <embargoscaptaciones@bancoavillas.com.co>;
 embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co
 <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; notificacionesjudiciales@davienda.com
 <notificacionesjudiciales@davienda.com>; notificbancolpatria@colpatria.com <notificbancolpatria@colpatria.com>;
 presidencia@bancopopular.com.co <presidencia@bancopopular.com.co>; requerinf@bancolombia.com.co
 <requerinf@bancolombia.com.co>
CC: ce2col@yahoo.com.ar <ce2col@yahoo.com.ar>
Enviado: martes, 1 de noviembre de 2022, 16:39:21 GMT-5
Asunto: ADJUNTO OFICIO 983 RAD: 2022-479

0 NOV 2022



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

ICS
10/11/22

ALIC
OK
[Signature]



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Teléfono 2619098-Correo j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué, 01 de noviembre de 2022

Oficio circular No.983

Señor
GERENTE
BANCOLOMBIA, BBVA, CAJA SOCIAL, BOGOTÁ, ITAÚ, AV VILLAS, DAVIVIENDA, POPULAR Y
SCOTIABANK COLPATRIA.
Ciudad

Ref: EJECUTIVO SINGULAR de BANCO PICHINCHA S.A. NIT.890.200.756-7 contra HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES CC.1.110.443.424. RAD: 73001400300820220047900. "Favor al contestar citar esta radicación".

Comedidamente me permito informarle que mediante auto del 24 de octubre del año en curso, se decretó el embargo y retención de los dineros que en Cuentas de Ahorro, Corrientes y CDT, tenga el demandado HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES CC.1.110.443.424, en esa Entidad.

Sírvase proceder con las retenciones y consignarlas a disposición de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia cuenta No.730012041008 hasta completar la cantidad de \$76.200.000.00. NIT: DEMANDANTE: 890.200.756-7.

Atentamente,

Firmado Por:
Leonardo Franco Arcila
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 008
Ibagué - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: afeeb3c3aebc096162365de789693ddd8c16e26872d10090cf09dbddab1e6bfe
Documento generado en 01/11/2022 03:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Teléfono 2619098-Correo j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué, 01 de noviembre de 2022

Oficio No.984

Señor
PAGADOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Bogotá D.C.

Ref: EJECUTIVO SINGULAR de BANCO PICHINCHA S.A. NIT.890.200.756-7 contra HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES CC.1.110.443.424. RAD: 73001400300820220047900. "Favor al contestar citar esta radicación".

Comedidamente me permito informarle que mediante auto del 24 de octubre del año en curso, se decretó el embargo y retención de la suma equivalente a la quinta parte que exceda del salario mínimo legal del sueldo devengado por el demandado HUGO ANDRES CASTELLANOS TORRES CC.1.110.443.424, como empleado de esa Entidad.

Sírvase proceder con las retenciones y consignarlas a disposición de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia cuenta No.730012041008 hasta completar la cantidad de \$76.200.000.00. NIT: DEMANDANTE: 890.200.756-7.

Atentamente,

Firmado Por:
Leonardo Franco Arcila
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 008
Ibagué - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fda1cea2d06394eaa76ae27e6bd31b29e81a9dbcec457081147673c39d9cc3f7

Documento generado en 01/11/2022 03:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>